

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO (10305)

**ESCRITURA DE RESCILIATORIA, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A**



0000001

**OTORGADO POR:
LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO**

CUANTIA:

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$. 23.200

CAPITAL AUMENTO: USD. \$. 76.800

CAPITAL ACTUAL: USD. \$. 100.000

DI 4 COPIAS

NOTARÍA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro (24) de octubre del año dos mil
once, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según acción de personal Número 2980-DP-DPP de fecha 12 de octubre del 2011 expedida por el Doctor Iván Escandón Montenegro Director Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura comparece el Señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la mencionada Compañía de fechas treinta de junio y quince de agosto del año dos mil
once y que se adjuntan como documentos habilitantes, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad italiana, legalmente residente en el Ecuador, inteligenciado en el idioma español, de estado civil casado, capaz para contratar, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos y por los que representa, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

NOTARÍA TERCERA

sírvase insertar una de Resciliatoria de Escritura, Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente

escritura, el Señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, en calidad de

Gerente General y Representante Legal de la Compañía

REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., autorizado por las

Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la mencionada

Compañía de fechas treinta de junio y quince de agosto del año dos mil

once y que se adjuntan como documentos habilitantes, el compareciente

es mayor de edad, de nacionalidad italiana, legalmente residente en el

Ecuador, de estado civil casado, capaz para contratar, domiciliado en este

Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos y por los que

representa, libre y voluntariamente, conviene en celebrar la presente

Escritura de Resciliatoria, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública

celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge

Machado, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,

se efectuó la Constitución de la Compañía Reencauchadora Europea

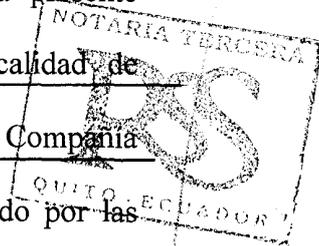
RENEU S.A., con un capital social de DOCE MILLONES DE SUCRES

(CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS),

la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, el veintiséis de Junio del mismo año. b) Mediante Escritura

Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,



0000000

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía elevó el capital social y reformó sus Estatutos de DOCE MILLONES DE SUCRES (CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS), a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (MIL SEISCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de Octubre del mismo año. c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y uno, la Compañía elevó el capital social y reformó sus Estatutos de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (MIL SEISCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS) a OCHENTA MILLONES DE SUCRES (TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Octubre del mismo año. d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticinco de abril del dos mil cinco, la Compañía elevó el capital social y realizó la conversión de capital y reforma parcial de sus Estatutos de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS) a VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el

NOTARÍA TERCERA

veintinueve de Julio del mismo año. TERCERA.- AUTORIZACION:

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía

Reencauchadora Europea RENEU S.A., celebradas los días treinta de

junio y quince de agosto del año dos mil once, en el domicilio

Empresa, resolvieron elevar el capital social de la Compañía a

MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, es decir un incremento de

SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES 0000003

NORTEAMERICANOS, mediante aportes en numerario, pagaderos el

veinticinco por ciento al momento del aumento y el setenta y cinco por

ciento a un año plazo contado a partir de la inscripción del presente

aumento de capital en el Registro Mercantil; así como también modificar

el valor nominal de cada acción que en la actualidad es de cero punto

cero cuatro CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$. 0.04), a un valor nominal

de UN DOLAR NORTEAMERICANO (USD \$. 1,00) cada acción;

reformular los Estatutos en su Artículo Tercero; y, resciliar y dejar sin

efecto la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

Compañía Reencauchadora Europea RENEU S.A., celebrada el día

jueves veinticuatro de marzo del año dos mil once, ante el Notario

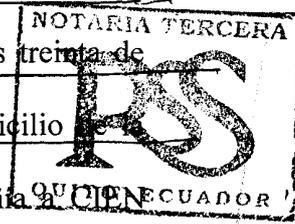
Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado; y, en tal virtud

otorgaron la autorización al Gerente General de la Compañía para que

recepte las suscripciones del aumento de capital conforme lo dispone la

Ley; y, posteriormente a suscribir la correspondiente Escritura Pública

hasta su inscripción en el Registro Mercantil, Actas de las Juntas se



agrega a la presente como documento habilitante. **CUARTA.- RESCILIACIÓN:** Por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Reencauchadora Europea RENEU S.A., celebrada el treinta de junio del dos mil once, se rescilia y se deja sin efecto la Escritura celebrada el día jueves veinticuatro de marzo del año dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado. **QUINTA.- AUMENTO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Reencauchadora Europea RENEU S.A., declara que eleva el capital social de la Compañía de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, a CIEN MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, es decir un incremento de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, mediante aportes en numerario, pagaderos el veinticinco por ciento al momento del aumento y el setenta y cinco por ciento a un año plazo; así como también modificar el valor nominal de cada acción que en la actualidad es de cero punto cero cuatro CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$. 0.04), a un valor nominal de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD \$. 1,00) cada acción, y, reformar los Estatutos en su Artículo Tercero; aumento de capital que se realiza de la siguiente manera: señora Lola Banderas Garzón DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES NORTEAMERICANOS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

CON SESENTA Y UN CENTAVOS (USD \$. 16.327,61); Señor Fausto

Nastasi Romano DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE

DOLARES NORTEAMERICANOS CON NOVENTA CENTAVOS DE

DOLAR (USD \$. 2.869,90); Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno DOS

DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR

NORTEAMERICANO (USD. \$. 2,49) SEXTA .- REFORMA DE

ESTATUTOS: Con este Aumento de Capital se reforman los Estatutos

Sociales de la Compañía, en su Artículo Tercero, el mismo que dirá:

DEL CAPITAL.- "El Capital de la Compañía, es el de CIEN MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,

dividido en CIEN MIL (100.000) acciones de UN DÓLAR

NORTEAMERICANO 00/100 (\$. 1,00), cada una". El presente

Aumento de Capital se efectúa de la siguiente manera: Mediante la

emisión de nuevas acciones de un valor nominal de UN DOLAR

NORTEAMERICANO 00/100 (\$. 1,00), cada una, suscritas y pagadas

al momento del presente Aumento de Capital, de la siguiente manera:

Lola Verónica Banderas Garzón suscribe SESENTA Y CINCO MIL

TRESCIENTOS DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS CON

CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD. \$. 65.310,44), de los

cuales a cancelado el veinticinco por ciento (25%), esto es la suma de

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES

NORTEAMERICANOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS USD. (\$.

16.327,61) y quedando un saldo por pagar del setenta y cinco (75%) a



0000004

NOTARÍA TERCERA

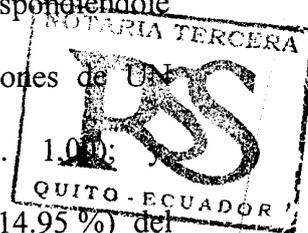
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

un año plazo contado a partir de la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES NORTEAMERICANOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (USD. \$. 48.982,83), por lo que la mencionada accionista pasa a poseer un capital en la Compañía de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$. 84.984,00), correspondiéndole ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro acciones (84.984) de UN DÓLAR NORTEAMERICANO cada una (USD. \$. 1,00); y, representando el ochenta y cuatro punto noventa y ocho por ciento (84.98 %) del capital accionario de la Compañía. Fausto Nastasi Romano, suscribe ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES NORTEAMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$. 11.479,60), de los cuales a cancelado el veinte y cinco por ciento (25%), esto es la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES NORTEAMERICANOS CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$. 2.869,90) y quedando un saldo por pagar del setenta y cinco por ciento (75%) a un año plazo contado a partir de la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE DOLARES NORTEAMERICANOS CON SETENTA CENTAVOS (USD. \$. 8.609,70), por lo que el mencionado accionista pasa a

NOTARÍA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

poseer un capital en la Compañía de CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$. 14.958,00), correspondiéndole catorce mil novecientas cincuenta y ocho (14.958) acciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO cada una (USD. \$. 1,00); representando el catorce punto noventa y cinco por ciento (14.95 %) del capital accionario de la Compañía. Luciano Pozzallo Brayda Bruno, suscribe NUEVE DOLARES NORTEAMERICANOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$. 9,96), de los cuales a cancelado el veinte y cinco por ciento (25%), esto es la suma de DOS DOLARES NORTEAMERICANOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$. 2,49) y quedando un saldo por pagar del setenta y cinco por ciento (75%) a un año plazo contado a partir de la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de SIETE DOLARES NORTEAMERICANOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (USD. \$. 7,47), por lo que el mencionado accionista pasa a poseer un capital en la Compañía de DIEZ DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. \$. 10,00), correspondiéndole diez (10) acciones de UN DÓLAR NORTEAMERICANO cada una (USD. \$. 1,00); y, representando el cero punto cero uno por ciento (0.01 %) del capital accionario de la Compañía.- **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**



0000005

NOTARÍA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

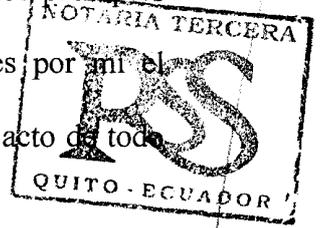
ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES USD \$ 0.04	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE %
			CAPITAL SUSCRITO AUMENTADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO 25 %	CAPITAL POR PAGAR 75%			
Lola Banderas Garzón	491.839	\$ 19.673,56	65.310,44	\$ 16.327,61	\$ 48.982,83	\$ 84.984	84.984	84.98%
Fausto Nastasi Romano	86.960	\$ 3.478,40	11.479,60	\$ 2.869,90	\$ 8.609,70	\$ 14.958	14.958	14.95 %
Luciano Pozzallo Brayda Bruno	1	\$ 0.04	9,96	\$ 2,49	\$ 7,47	\$ 10	10	0.01%
Silvano Coltro Paoletto	1.200	\$ 48	-----	-----	-----	\$ 48	48	0.048%
TOTAL	580.000	\$ 23.200	76.800	\$ 19.200	\$ 57.600	\$ 100.000	100.000	100%

SEPTIMA.- DECLARACION: El Gerente General de la Compañía, Señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, declara bajo juramento que el cuadro de capital de su representada, se encuentra correctamente integrado, de conformidad con los aportes realizados por los accionistas Lola Banderas Garzón, Fausto Nastasi Romano; y, Luciano Pozzallo Brayda Bruno que en la actualidad asciende a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. (firmado), Doctor Esteban Gomezjurado Tamayo, matrícula número seis mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda

NOTARÍA TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

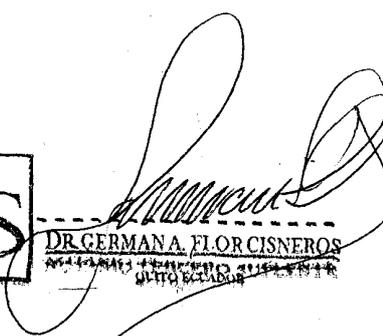
elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).-Para la celebración de la presenta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



0000006


Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno
C.I. 171006776-8




DR. GERMANA FLOR CISNEROS
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA TERCERA

12822

Quito, D.M. 17 de Octubre de 2.011

Señor
LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., celebrada el día miércoles 12 de octubre de 2.011, procedió a nominar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Ponemos en su conocimiento que en su calidad de Gerente General, tiene la Representación Legal de la Compañía.

Atentamente,

SRA. LOLA VERÓNICA BANDERAS GARZÓN
PRESIDENTE
C.C.: 170539610-7

Yo, LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado y me comprometo a cumplirlo a cabalidad. En esta fecha en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de octubre de 2.011.

SR. LUCIANO POZZALLO BRAYDA BRUNO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.: 171006776-8

Fecha de Constitución: 31 de mayo de 1.985, Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado.

Fecha Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 26 de junio de 1.985.

Fecha Aumento de Capital: 16 de septiembre de 1.988, Notario Vigésimo

QUITO:

José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis
Panamericana Norte 7 1/2
Teléfonos: 2470-677 / 247-4555 • Fax: 2483-373
Casilla: 17-17-111 - e-mail:reneusa@q.ecua.net.ec

GUAYAQUIL:

Vía Daule Km 10 1/2
Teléfono: 04 2110-502 / 042111016
e-mail: bruno@speed.net.ec

EUROPEA



Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

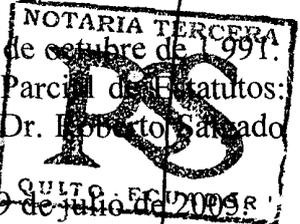
Fecha Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 25 de octubre de 1.988.

Fecha Aumento de Capital: 23 de julio de 1.991, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

Fecha Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 7 de octubre de 1.991.

Fecha de Aumento y Conversión de Capital y Reforma Parcial de Estatutos: 25 de abril de 2.005, Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado.

Fecha Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 29 de julio de 2005 R.



0000007

Con esta fecha queda inscrito el presente

14864

documento bajo en No.....del Registro

de Nombramientos Tomo No.....

142

21 OCT 2011

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN DEPENDIENTE
 E219319222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 POZZALLO GIOVANNI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BRAYDA BRUNO LEONTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-26

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL SOLICITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171008776-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 POZZALLO BRAYDA BRUNO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BANDERAS GARZON

FECHA DE NACIMIENTO
 2003-08-07

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 LOLA VERONICA
 BANDERAS GARZON

[Signature]

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 08/05/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE

POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 USD 4.00
 3559855997

POZZALLO BRAYDA
 BRUNO LUCIANO

NACIONALIDAD: ITALIA

PASAPORTE: A981052 C.I.: 1710087768

VISA: 10-VI REG. N°: 15643528961

ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

na del Portador *[Signature]*



0000008

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UND foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

24 OCT 2011



German A. Flor Cisneros
D. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
PUBlico

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.

En este Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de junio del año dos mil once, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis, se realiza la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.**, con la presencia de los señores Accionistas: Lola Verónica Banderas Garzón, poseedora de cuatrocientos noventa y un mil ochocientos treinta y nueve (491.839) acciones, Fausto Nastasi Romano, poseedor de ochenta y seis mil novecientos sesenta (86.960) acciones; y, Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno, poseedor de una (1) acción.

Las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar (\$. 0,04) cada una.

Encontrándose por lo tanto el noventa y nueve punto setenta y nueve (99,79) por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Asiste a la presente Junta en calidad de Comisario Principal de la Compañía el Ingeniero Comercial Francisco Zurita con número de Registro Profesional 144 P.I.

Interviene en calidad de Presidenta de la Junta la Señora Lola Verónica Banderas Garzón; y, como Secretario, el Gerente General, señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía.

Por Secretaria se procede a dar lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada conforme lo señalan los Estatutos Sociales, en el Diario La Hora, con fecha 17 de junio del 2.011, la cual contiene el siguiente orden del día:

CONVOCATORIA

Conforme a las facultades conferidas por los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas y al Comisario Principal de la Compañía Reencauchadora Europea RENEU S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles José Andrade OE- 355 y Juan de Selis, de esta ciudad el día Jueves 30 de junio del 2.011 a las 09h00.

De conformidad con los artículos 231, 235, 236 y 242 de la ley de las Compañías, en esta Junta General Extraordinaria de Acciones se conocerán y resolverán los siguientes puntos del orden del día:

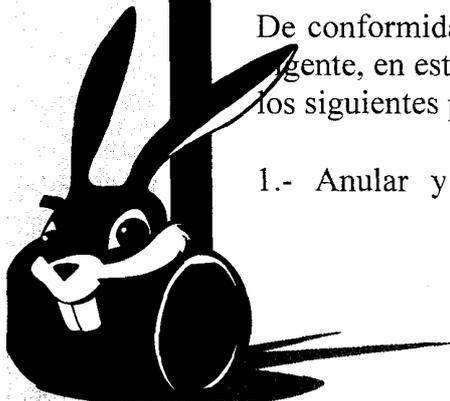
- 1.- Anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por la Junta General

QUITO:

José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis
Panamericana Norte 7 1/2
Teléfonos: 2470-677 / 247-4555 • Fax: 2483-373
Casilla: 17-17-111 - e-mail: reneusa@q.ecua.net.ec

GUAYAQUIL:

Vía Daule Km 10 1/2
Teléfono: 04 2110-502 / 042111016
e-mail: bruno@speed.net.ec



Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de mayo del año 2.010, en tratándose del primer punto del orden del día, referente al Aumento de Capital de la Empresa.

2.- Anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de noviembre del año 2.010.

3.- Resciliatoria de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, celebrada el 24 de marzo del 2.011 ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado.

4.- Aumento de Capital, Reforma parcial de Estatutos de la Compañía; y, cambio del valor nominal de las acciones.

0000009

Quito, 17 de junio del 2.011

Luciano Pozzaflo Brayda Bruno
GERENTE GENERAL

Los Accionistas presentes, por unanimidad aceptan el orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta a los accionistas presentes la necesidad de anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de mayo del 2.010, en tratándose del primer punto del orden del día, referente al Aumento de Capital de la Empresa, en virtud de que en esta Junta no se convocó al Comisario Principal de la Compañía, violando el artículo 242 de la Ley de Compañías y ocasionando con ello la nulidad de las resoluciones adoptadas en ésta, motivo por el cual no se pudo perfeccionar dicho acto jurídico.

Los accionistas presentes luego de deliberar por el lapso de quince minutos, por unanimidad resuelven anular y dejar sin efecto la decisión tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de mayo del 2.010, en tratándose del primer punto del orden del día, referente al Aumento de Capital de la Empresa, con lo cual queda concluido el primer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta a los accionistas presentes la necesidad de anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de noviembre del 2.010, por cuanto dichas decisiones no han podido ser materializadas, debido a la falta del cumplimiento de la formalidades exigidas en el procedimiento Legal establecido en

la Ley de Compañías para perfeccionar dichos actos jurídicos, específicamente por haber omitido en las convocatorias y no haber constado en ninguna de las dos Actas como punto del orden del día a tratarse, el cambio del valor nominal de las acciones.

Los accionistas luego de deliberar por el lapso de quince minutos, por unanimidad aprueban el segundo punto del orden del día, dejando sin efecto las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de noviembre del 2.010, con lo cual queda concluido el segundo punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al tercer punto del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General de la Empresa señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, y manifiesta a los accionistas presentes que como resultado de las decisiones tomadas por las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de fechas 7 de mayo del 2.010 y 18 de noviembre del 2.010, se otorgó mediante Escritura Publica, celebrada el 24 de marzo del año 2.011, ante el Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; acto éste que no ha logrado perfeccionarse, por haber incurrido en el incumplimiento de las formalidades exigidas en el procedimiento legal prescrito en la Ley de Compañías para perfeccionar dicho acto, específicamente por haber omitido la convocatoria al Comisario Principal de la Compañía y no haber constado en ninguna de las dos convocatorias como punto del orden del día a tratarse, el cambio del valor nominal de las acciones.

En virtud de lo manifestado, los accionistas presentes resuelven unánimemente resciliar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada mediante Escritura Publica, el 24 de marzo del año 2.011, ante el Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, con lo cual queda concluido el tercer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al cuarto punto del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General de la Empresa señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno e indica a la Junta que es menester que se eleve el capital de la compañía en virtud de que el capital actual que posee la misma es insuficiente para el giro de ésta, mocionando un aumento de capital a USD. \$ 100.000,00 dólares norteamericanos, es decir un aumento de USD \$ 76.800,00 de los cuales se debería pagar al momento del aumento de capital el 25% mínimo en numerario y, el 75% también en numerario a un año plazo, aumento de capital que se lo realizará en proporción a las acciones que posee cada accionista, así como también reformar parcialmente los Estatutos de la Compañía y cambiar el valor nominal de cada acción que en la actualidad es de USD \$ 0.04,00 a un valor nominal de USD \$ 1,00 cada acción, por lo que solita a los accionistas presentes se pronuncien al

QUITO:

José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis
Panamericana Norte 7 1/2
Teléfonos: 2470-677 / 247-4555 • Fax: 2483-373
Casilla: 17-17-111 - e-mail:reneusa@q.ecua.net.ec

GUAYAQUIL:

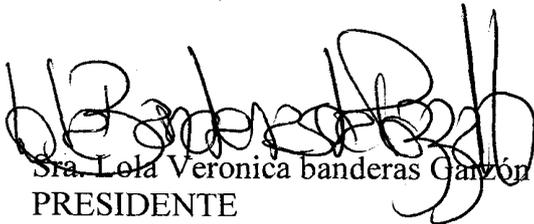
Vía Daule Km 10 1/2
Teléfono: 04 2110-502 / 042111016
e-mail: bruno@speed.net.ec



respecto.

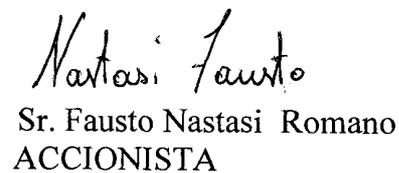
Los accionistas presentes luego de deliberar por el lapso de quince minutos, por unanimidad aceptan la moción del Gerente General de la Empresa señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, de elevar el capital de la compañía a USD \$ 100.000,00, por lo que los accionistas ejercerán este derecho dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de esta Junta General, así como también por unanimidad resuelven reformar parcialmente los estatutos sociales y modificar el valor nominal de cada acción que en la actualidad es de USD \$ 0.04,00 a un valor nominal de USD \$ 1,00 cada acción, con lo cual queda concluido el cuarto punto del orden del día.

Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, la Presidente de la misma, concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al ser concluida, siendo las doce horas, es firmada por los Accionistas presentes y por el Comisario Principal de la Compañía.


Sra. Lola Veronica Banderas Ganzon
PRESIDENTE


Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno
SECRETARIO


Ing. Francisco Zurita
COMISARIO PRINCIPAL


Sr. Fausto Nastasi Romano
ACCIONISTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.**

En este Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil once, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles José Andrade Oe1-381 y Juan de Selis, se realiza la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.**, con la presencia de los señores Accionistas: Lola Banderas Garzón, poseedora de cuatrocientos noventa y un mil ochocientos treinta y nueve (491.839) acciones, Fausto Nastasi Romano, poseedor de ochenta y seis mil novecientos sesenta (86.960) acciones; y, Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno, poseedor de una (1) acción.

Las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar (\$. 0,04) cada una.

Encontrándose por lo tanto el noventa y nueve punto setenta y nueve (99,79) por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Actúa como Presidenta de la Junta Señora Lola Banderas Garzón; y, como Secretario, el Gerente General, señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno, de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía.

Por Secretaria se procede a dar lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada conforme lo señalan los Estatutos Sociales, en el Diario La Hora, la cual contiene el siguiente orden del día:

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convoco a los accionistas de Reencauchadora Europea RENEU S.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles José Andrade OE1-355 y Juan de Selis, de esta ciudad, el día 15 de agosto del 2.011 a las 09h00

PUNTOS A TRATARSE EN EL ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación del uso del derecho Preferente para aumento de Capital.
- 2.- Nuevo cuadro de integración de Capital; y,
- 3.- Aumento de Capital de la Empresa, Reforma parcial de Estatutos de la

Compañía; y, cambio del valor nominal de las acciones

Quito, D.M. 1 de agosto del 2.011.

Luciano Pozzallo Brayda Bruno
GERENTE GENERAL



Los Accionistas presentes, por unanimidad aceptan el orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día.

0000011

Toma la palabra el Gerente General de la Empresa señor Luciano Pozzallo Brayda Bruno e indica a la Junta que se decidió por unanimidad de los accionistas presentes, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa, de fecha 30 de junio del 2.011, elevar el capital de la compañía de USD. \$. 23.200 que posee actualmente a USD. \$. 100.000,00, ósea un incremento de USD. \$. 76.800,00 en numerario el mismo que será pagado el 25% al momento del aumento de capital y el 75% a un año plazo.

En tal virtud los accionistas que ejercieron el derecho preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación realizada por la prensa en el diario La Hora de conformidad con lo que establece el Art. 181 de la Ley de Compañías, son: Lola Verónica Banderas Garzón, Fausto Nastasi Romano y Luciano Pozzallo Brayda Bruno.

Así como también por unanimidad resuelven modificar el valor nominal de cada acción que en la actualidad es de USD \$. 0.04,00 a un valor nominal de USD \$. 1,00 cada acción, con lo cual queda concluido el primer punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al segundo punto del orden del día.

En virtud de que los accionistas Lola Verónica Banderas Garzón, Fausto Nastasi Romano y Luciano Pozzallo Brayda Bruno ejercieron el derecho preferente dentro del término legal, el nuevo cuadro de integración de Capital de la Compañía queda de la siguiente manera:

Lola Verónica Banderas Garzón suscribe USD. \$. 65.310,44, de los cuales a cancelado el 25%, esto es la suma de USD. \$. 16.327,61 y quedando un saldo por pagar del 75% a un año plazo contado a partir de la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de USD. \$. 48.982,83 por lo que la mencionada

accionista pasa a poseer un capital en la Compañía de USD. \$. 84.984,00, correspondiéndole 84.984 acciones de USD. \$. 1,00 cada una; y, representando el 84.98 % del capital accionario de la Compañía.

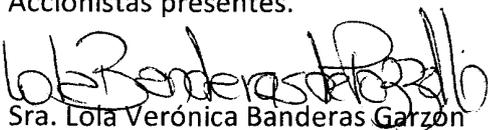
Fausto Nastasi Romano, suscribe USD. \$. 11.479,60, de los cuales a cancelado el 25%, esto es la suma de USD. \$. 2.869,90 y quedando un saldo por pagar del 75% a un año plazo contado a partir de la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de USD. \$. 8.609,70, por lo que el mencionado accionista pasa a poseer un capital en la Compañía de USD. \$. 14.958,00, correspondiéndole 14.958 acciones de USD. \$. 1,00 cada una; y, representando el 14.95 % del capital accionario de la Compañía.

Luciano Pozzallo Brayda Bruno, suscribe USD. \$. 9,96, de los cuales a cancelado el 25%, esto es la suma de USD. \$. 2,49 y quedando un saldo por pagar del 75% a un año plazo contado a partir de la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil de USD. \$. 7,47, por lo que el mencionado accionista pasa a poseer un capital en la Compañía de USD. \$. 10,00, correspondiéndole 10 acciones de USD. \$. 1,00 cada una; y, representando el 0.01 % del capital accionario de la Compañía.

En tratándose del otro accionista Silvano Coltro Paoletto, al no haber ejercido su derecho preferente dentro del término legal se mantienen con un porcentaje accionario del 0.048%.

Por secretaria se da lectura al tercer punto del orden del día, el mismo que quedo resuelto anteriormente, en tratándose de los puntos uno y dos; y, por unanimidad se resuelve modificar parcialmente los estatutos y modificar el valor nominal de cada acción que en la actualidad es de USD \$. 0.04,00 a un valor nominal de USD \$. 1,00 cada acción, con lo cual queda concluido este punto del orden del día.

Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, la Presidenta de la misma, concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al ser concluida, siendo las catorce horas, es firmada por los Accionistas presentes.


Sra. Lola Verónica Banderas Garzon
PRESIDENTA


Sr. Luciano Pozzallo Brayda Bruno
SECRETARIO


Sr. Fausto Nastasi Romano
ACCIONISTA

Se otorgó ante el Notario Tercero Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Resciliatoria, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., sellada y firmada en Quito, veinticuatro de noviembre del año dos mil once.-



0000012


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

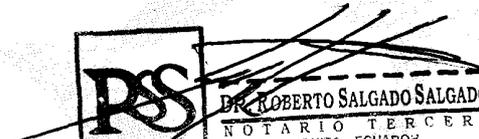




RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso NOTARIA Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. TERCERA

SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005789, de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil once, tomo nota de lo resuelto en sus Artículos Segundo y Tercero, de la aprobación de la escritura de Resciliatoria y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A., al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos esta Compañía, otorgada ante el Notario Tercero Suplente, Doctor Germán Flor Cisneros, el veinticuatro de octubre del dos mil once, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro de marzo del dos mil once. Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil once.-

0000013


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005789, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de diciembre de 2011; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 31 de mayo de 1985.-

0000014

Quito, 13 de Enero 2012.-

lmc/



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





0000015

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre del 2.011, bajo el número **163** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 798 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1669, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REENCAUCHADORA EUROPEA RENEU S. A.**", otorgada el 24 de octubre del 2.011, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMÁN FLOR CISNEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3297**.- Quito, a veinticuatro de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/lg.-

Resp.: Karman

